

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

**1. OBJETO.-**

El objeto de este pliego es regular los aspectos particulares y fundamentales para la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta tensión, para las instalaciones de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (en adelante CONTURSA), mediante el procedimiento abierto de regulación armonizada.

Durante la vigencia del contrato, desde CONTURSA se podrá solicitar el alta de nuevos suministros o la baja de suministros ya existentes, de acuerdo con las condiciones recogidas en el punto 5.-Alcance del suministro del Pliego de las Condiciones Técnicas. La Empresa Adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna por la baja anticipada de suministros.

Asimismo, es objeto de estos Pliegos regular y definir el alcance y condiciones de suministro de energía eléctrica en alta tensión, y acceso a redes para las distintas dependencias de la Empresa Contratante al amparo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y demás normativas de desarrollo. Los citados suministros tendrán lugar en cada uno de los puntos de suministro que están relacionados e identificados por su CUPS y dirección de suministro, en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.


Se define "punto de suministro" como dirección de entrega de suministro eléctrico, identificado de forma única por su CUPS.

**2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.-**

2.1. El contrato al que se refiere el presente pliego de condiciones particulares y técnicas será de **naturaleza privada** y deberá regirse, en cuanto a su preparación y adjudicación, por los criterios del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para contratos de regulación armonizada, cumpliendo siempre los Principios de Publicidad, Concurrencia, Transparencia, Confidencialidad, Igualdad y No Discriminación.

2.2. Asimismo, en lo **relativo a sus efectos y extinción**, se regirá por lo establecido en las presentes condiciones particulares, en las condiciones técnicas e instrucciones generales, serán supletorias de todo ello las normas de derecho privado.

2.3. El presente pliego revestirá carácter contractual y sus contenidos serán parte del contrato de suministro.



2.4. Prevalecerá, en caso de discordancia, el presente pliego a cualquier documento que pudiera interpretarse de forma diferente.

2.5. Queda excluida la negociación de los términos del contrato con los licitadores al mismo.

### **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación del presente contrato abarca la totalidad del Recinto Ferial, así como cualquier situación que CONTURSA pudiera tener en Sevilla y su Provincia.

### **4. PRECIO.-**

El precio de contrato se determinará con exactitud a la finalización del plazo de contratación, en relación con las ofertas que pudieran presentarse y el precio ofrecido por los licitadores.

No obstante, al ser con total seguridad la cuantía del contrato superior a 207.000 €, procede tramitar el concurso mediante procedimiento abierto de regulación armonizada, con la debida publicación en el perfil del contratante, BOE y DOUE.

Se establece como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 815.000 € (sin IVA) acorde al apartado 1.1 del ANEXO I, calculado teniendo en cuenta los datos detallados en dicho apartado

### **5. DURACIÓN DEL CONTRATO.-**

La duración del contrato será de dos años, desde el 01/05/2016 hasta el 30/04/2018, con posibilidad de prorrogar el mismo en las mismas condiciones por un año adicional, si por ninguna de las partes es denunciado previamente con una antelación mínima de seis meses a la fecha de vencimiento del mismo.

### **6. GARANTÍAS Y FIANZAS EXIGIDAS.-**

Para garantizar el correcto cumplimiento del contrato, el contratista deberá entregar una fianza de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (40.750 €.), consistente en un 5% del presupuesto máximo de licitación, constituido mediante aval bancario con validez para dos años a partir de la firma del presente documento. El aval será ejecutable a los 15 días de procederse al primer requerimiento ante incumplimiento grave.

El contrato no tendrá validez sin la entrega de este aval, del que CONTURSA entregará un resguardo del recibo.

## **7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y REQUISITOS MÍNIMOS**

7.1. Cada licitador únicamente podrá presentar una única oferta en el Registro General de CONTURSA (avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020) un sobre general dirigido al "**CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO**", antes de las 14:00 horas del día 22 de abril de 2016, que, a su vez, contendrá dos sobres diferenciados (SOBRE UNO Y SOBRE DOS).

El contenido del SOBRE UNO será:

- Nombre o razón social del ofertante y datos de contacto (dirección, correo electrónico, teléfono y fax). Se aceptará por las partes que las notificaciones se realicen a través del correo electrónico facilitado para ello.
- Poder de representación o Escritura de nombramiento de administrador de la persona que firma la oferta.
- Copia Simple de la Escritura de Constitución, o modificación del objeto social, en la que debe constar de manera directa la relación entre el objeto social de la empresa y el objeto del presente procedimiento de adjudicación.
- Certificación expedida por el órgano de administración de que ninguna de las personas que componen el órgano de administración de la Sociedad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 3/2.005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, así como cualquier otra norma de ámbito estatal con el mismo tenor o cualquier normativa que sustituyera a aquellas.
- Declaración responsable de no estar incurso en algún tipo de prohibición de contratar con éste ente,
- Certificados de estar al corriente tanto en las obligaciones con la Seguridad Social, como ante las diferentes haciendas públicas (estatal, autonómica y local).
- Si se tuviere, clasificación administrativa.
- Documento de aceptación de los presentes pliegos de condiciones particulares, así como pliego de condiciones Técnicas, la totalidad de su contenido, así como de las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA, declarando conocerlas de forma íntegra.
- Al menos, y a los efectos de acreditar la solvencia técnica, será necesaria la acreditación de amplia experiencia en la prestación del servicios en grandes recintos, que quedará acreditada con, al menos, tres certificados de clientes expedidos al efecto en el que se contenga y se detalle que el servicio se cumplió de forma satisfactoria.
- Compromiso de mantenimiento de precios, sin posibilidad de variación por IPC, durante toda la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

El contenido del SOBRE DOS consistirá propiamente en la oferta económica

- 7.2. El día 25 de abril de 2.016 a las 12:00 horas se procederá a la apertura de los sobres en presencia de las empresas licitadoras que quisieran acudir a la misma en las instalaciones del Palacio, procediéndose, en primer lugar, a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos sin los cuales, no podrá ser aperturado el SOBRE DOS correspondiente a la oferta económica.
- 7.3. En el mismo acto, quedarán descartadas, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que no contengan o acrediten el cumplimiento de dichos requisitos y se aperturará la oferta económica del SOBRE DOS, procediéndose a levantar acta del acto de apertura de ambos sobres, cuyo contenido expresará todo lo ocurrido.
- 7.4. El día 27 de abril de 2.016 se propondrá por el Comité de Dirección de CONTURSA a elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, debiendo adjudicarse definitivamente y notificarse a los interesados el resultado como máximo el día 28 de abril de 2.015.
- 7.5. El día 29 de abril de 2.016 se procederá a la firma del contrato, procediéndose en dicho acto a la devolución de las fianzas provisionales, debiendo constituirse por la adjudicataria una fianza definitiva por toda la duración del contrato y por el mismo importe y condiciones que la anterior.
- 7.6. Si no se suscribiese el contrato o se constituyese la garantía, se perderá la condición de adjudicataria, procediéndose la contratación de la empresa que hecho la segunda oferta económicamente más ventajosa.



## 8. **OFERTAS.-**

La oferta se presentará en único papel, por una cara, de forma clara y sencilla, incluyéndose en dichos precios lo señalado en el apartado del objeto del contrato del presente Pliego.

Así, la oferta deberá realizarse conforme al cuadro establecido en el anexo II, de las presentes condiciones particulares.

## 9. **CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.-**

- 9.1. La expiración del plazo.
- 9.2. La falta de pago o retraso reiterado.
- 9.3. La cesión o traspaso total o parcial de los trabajos adjudicados objeto de este contrato.
- 9.4. Quiebra del contratista
- 9.5. Falsificación de documentos aportados al contrato.

9.6. Incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato.

9.7. Incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad.

#### **10. NOTIFICACIONES.**

Las notificaciones relativas al presente expediente de contratación se realizarán a través de correo electrónico con certificado de entrega de la misma, aceptando las empresas dicha forma de notificación, debiendo señalar de forma clara y sencilla la dirección de correo electrónico que designan para ello.

#### **11.- RÉGIMEN JURÍDICO Y FUERO.**

El contrato que se firme entre las partes será de carácter privado, siendo el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo el competente para los asuntos relativos a su preparación y adjudicación, y el orden Civil español el competente para conocer de las restantes cuestiones.

El licitador, mediante la aceptación del presente pliego, renuncia expresamente a su fuero particular, sometiéndose a los Juzgados Y Tribunales de Sevilla Capital.

---

Con independencia de los datos aportados en el presente pliego, los interesados que precisen de más información complementaria, podrán dirigirse al Dtor. Servicios Generales telef. 954478700 e-mail: [mosuna@fibes.es](mailto:mosuna@fibes.es) (Miguel Osuna).



